|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #117 - #133** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 1  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2007**  **07-05-117.-** APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 15 de MAYO de 2007.   **07-05-118**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a las SESIONES celebradas los días 17 y 24 de MAYO de 2007, a EXCEPCIÓN de la RESOLUCIÓN Nº CAc-2007-333, la misma que NO SE LA APRUEBA y, en su lugar, se recomienda que la Comisión Académica retome el análisis del tema y adopte una decisión que se ajuste, en particular, a la situación de unidades académicas autofinanciadas, y tomen en cuenta las exposiciones hechas en el seno de este Consejo en la presente sesión.  **07-05-119**.- CONOCER el informe del el señor Rector sobre las actividades cumplidas en la última semana:  El Dr. Tacle señala que solamente desea mencionar un punto que considera importante, y señala que hoy por la mañana se reunió con el Alcalde Nebot para tratar sobre el tema del Museo de la Niñez, quien se mostró de acuerdo con la posición de ESPOL, siendo su apreciación que ningún ente puede tener una administración bicéfala, destacando que administrar significa el trabajo día a día, y en eso no puede tener ingerencia un Directorio que está integrado por personalidades de distintas Instituciones; debe existir una cabeza, y esa es la posición que se manifestará el día jueves próximo en que se efectuará una reunión con los representantes de las diferentes Instituciones involucradas en el Proyecto.   **07-05-020**.- APROBAR las REFORMAS a los ARTÍCULOS 6 y 13 del REGLAMENTO GENERAL de CENTROS de la ESPOL: los que quedarán con el siguiente texto cada uno:   **Art**. **6.-** Los Centros Institucionales de Apoyo Administrativo-Financiero serán creados por el Consejo Politécnico a petición del Rector, estarán adscritos al Rectorado y tendrán la siguiente estructura:  a) Una Junta Directiva presidida por el Rector o su delegado, e integrada, además, por dos profesores titulares con sus respectivos alternos, designados por el Consejo Politécnico de fuera de su seno y propuestos por el Rector. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser redesignados por una sola vez en forma consecutiva.  b) Un Director designado por el Rector.  **Art. 13.-** Los Centros de las Unidades Académicas serán creados por el Consejo Directivo de la respectiva unidad académica con el voto favorable de, por lo menos, las dos terceras partes de sus miembros. Serán aprobados por el Consejo Politécnico. La solicitud de aprobación debe incluir la justificación, misión, plan operativo anual con su respectivo presupuesto, y perspectivas. Serán autofinanciados. Tendrán la siguiente estructura:  a) Una Junta Directiva presidida por el Decano de Facultad, Director de Instituto o Jefe de la Unidad Académica respectiva, e integrada, además, por dos profesores titulares con sus respectivos alternos, designados por el Consejo Politécnico de fuera de su seno y propuestos por el Consejo Directivo de la Unidad Académica. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser redesignados por una sola vez. b) Un Director designado por el Rector a propuesta del Decano de Facultad, Director de Instituto o Jefe de la Unidad Académica respectiva.   **07-05-121**.- CONOCER y APROBAR la siguiente Resolución:  **EL CONSEJO POLITÉCNICO**  **CONSIDERANDO:**  QUE, en el Registro Oficial No. 386 del 27 de octubre del 2006, se publicó la **“Ley Orgánica de Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos –FEISEH-”**.  QUE, de acuerdo a lo previsto en la Disposición General Primera, inciso primero de la Ley Orgánicade Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos -FEISEH-: “Se reconocerá a favor del Presupuesto del Gobierno Central el monto total de ciento cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 145’000,000.00) que deja de ingresar por concepto de obligaciones tributarias, como consecuencia de la declaratoria de caducidad del Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios del Contrato de Participación para la Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 15 de la región Amazónica Ecuatoriana; el Convenio Operacional de Explotación Unificada de los Yacimientos Comunes M1; M2; U; y T, en el Campo Unificado Edén-Yuturi; y, el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Campo Unificado Limoncocha”, monto que conforme a su inciso segundo, se lo continuará transfiriendo en el 11% a las universidades y escuelas politécnicas, de conformidad con lo que dispone la ley que creó el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico – FOPEDEUPO, valor que se distribuirá de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica de Educación Superior.  QUE, según lo señala el inciso tercero de la misma Disposición General citada en el Considerando anterior, “…el Ministerio de Economía y Finanzas con los recursos señalados en el inciso primero de esta Disposición, compensará a los partícipes, que por la declaratoria de caducidad del Bloque 15 y campos unificados especificados, dejen de percibir los valores provenientes de la aplicación de la Ley que Otorga, a través de Donaciones Voluntarias, Participación en el Impuesto a la Renta a los Municipios y Consejos Provinciales del País”.  QUE, mediante Oficio No. R-806 del 17 de noviembre del 2006, el Rector Encargado de la ESPOL, consultó al señor Procurador General del Estado, si en base del inciso tercero de las Disposiciones Generales Primera de la Ley Orgánicade Creación del FEISEH y a la certificación conferida por el SRI mediante Oficio No. 917012006OAUD001098 del 24 de octubre del 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas debe compensar a la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) en su calidad de partícipe por la declaratoria de caducidad del Bloque 15 y campos unificados, con los recursos señalados en el inciso primero de la citada Disposición General, por los valores que por el año 2006 y siguientes, deje de percibir como beneficiario voluntario del Impuesto a la Renta de Occidental Exploration And Production Company.  QUE, mediante Oficio No. 30714 del 11 de enero del 2007, el Dr. José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, emite dictamen favorable a la consulta de la ESPOL manifestando textualmente que: “De la documentación aparejada a su oficio de consulta se desprende que la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, ha venido percibiendo el 0.62% de donación de impuesto a la renta de la empresa Occidental Exploration and Production Company. En consecuencia, y en aplicación de las disposiciones legales que han sido invocadas, considero que a dicha institución superior le es aplicable lo dispuesto en el inciso tercero de la Disposición General de la Ley Orgánicade Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos -FEISEH-”.  QUE, mediante Oficio No. R-050 del 17 de enero del 2007, el Dr. Moisés Tacle Galárraga, Rector de la ESPOL, solicitó al señor Ministro de Economía que en fiel cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y tercero de la Disposición General Primera de la “Ley Orgánica de Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos- FEISEH”, que se transfiera el porcentaje del 0.62% del Fondo de US $ 145’000,000.00 que se creó para compensar los ingresos que por obligaciones tributarias dejó de percibir el Estado.  QUE, mediante Oficio No. MEF-STN-2007-2852 del 24 de mayo del 2007, suscrito por el Sr. Staynley Vera Prieto, Subsecretario de Tesorería de la Nación, dando contestación al Oficio R-050 de la ESPOL, informa que por concepto de compensación del impuesto a la renta de la EX – OXI, a la Escuela Superior Politécnica del Litoral le corresponde los siguientes valores: Del 11% a las Universidades, US$ 620,304.25; Por Compensación por Donaciones, US$ 901,652.17.  **RESUELVE:**  Utilizando la compensación por la donación del impuesto a la renta que venía percibiendo la ESPOL de la empresa Occidental Exploration and Production Company, equivalente a US$ 901,652.17, dispuesta en el inciso tercero de la Disposición General Primera de la Disposición General de la Ley Orgánicade Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energéticos e Hidrocarburíferos –FEISEH-, crear los siguientes Fondos:  1. Fondo para apoyar los trabajos de investigación que realiza la ESPAE, con una aportación de US$ 280,000.00 anuales;  2. Fondo para apoyar los trabajos de investigación que lleva a cabo el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT), así como para proveer fondos semilla, constituir la contraparte de la ESPOL en los proyectos CEREPS, y cualquier otro destino que considere pertinente el Consejo de Investigación de la ESPOL, con una aportación de US$ 300,000.00 anuales;  3. Fondo para apoyar el dictado de programas de Cuarto Nivel o Postgrado en Ciencias Básicas e Ingeniería, de diplomado, especialización, maestría y doctorado, con una aportación de US$ 280,000.00 anuales; y,   4. Fondo para apoyar los programas de investigación que realiza el Centro de Investigaciones Económicas (CIEC) de la ESPOL, con una aportación de US$ 41,652.17 anuales.   **07-05-122**.- CONOCER y APROBAR la RESOLUCIÓN Nº R-CD-0017-23-05-07, tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas el 23 de mayo de 2007, por la que APRUEBA la RECOMENDACIÓN de que se CONCEDA la solicitud de declaratoria de COMISIÓN DE SERVICIOS a 20 horas, por el presente Término Académico, al docente Dr. HUGO ARIAS PALACIOS.  **07-05-123**.- DESIGNAR a los miembros de las JUNTAS DIRECTIVAS de los CENTROS de la ESPOL, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de los Centros de la ESPOL, siendo designados los siguientes profesores:  **Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT**) Principales: M.Sc. Hernando Sánchez Caicedo Dr. David Sabando Vera Alternos: Ing. Miguel Yapur Auad Ing. Eduardo Mendieta Rengifo  **Centro de Información Bibliotecaria (CIB)** Principales: Ing. Ecuador Marcillo Gallino Ing. Carmen Vaca Ruiz Alternos: Ing.. Francisco Pacheco Bedoya Ing. Soraya Solís García   **Centro de Difusión y Publicaciones (CDP):** Principales: Ing. Denisse Rodríguez Zurita Ing. Paola Calle Delgado Alternos: Ing. Mónica Robles Granda  Ing. Janeth Patricia Valdiviezo  **Centro de Servicios Informáticos (CSI)** Principales: Ing. Mónica Villavicencio Cabezas Ing. Priscilla Castillo Soto Alternos: Ing. Fabiola Cornejo Zúñiga  Econ. Silvia Méndez Prado   **Centro de Promoción y Empleo (CEPROEM)** Principales: Ing. Karla Ricaurte Quijano Ing. Ana Tapia Rosero Alternos: M.Sc. Miguel Quilambaqui Jara Ing. Marcelo Muñoz Naranjo  **Centro de Transferencia de Tecnologías (CTT-ESPOL)** Principales: Ing. Andrés Rigail Cedeño Econ. Federico Bocca Ruiz Alternos: Dr. Fernando Morante Carvallo Ing. Eduardo Montero Carpio   **Centro de Estudios de Medio Ambiente (CEMA)** Principales: Dr. David Matamoros Camposano  Ing. José Chang Gómez Alternos: Ing. Rodolfo Paz Mora Ing. Jorge Calle García  **Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías (CTDT-ESPOL-AMAZONÍA)** Principales: M.Sc. Mariela Reyes López Dra. María Fernanda Morales Romoleroux Alternos: Dra. Gloria Bajaña Jurado M. Sc. Luis Zhingri Ortega  **Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE)** Principales: Dr. Ramón Espinel Martínez Ing. Marco Velarde Toscazo Alternos: Ing. Héctor Ayón Jo Ing. Haydeé Torres Camba  **Centro de Tecnologías de la Información (CTI)** Principales: Ing. Carlos Monsalve Arteaga Ing. Sergio Flores Macías Alternos: Ing. Luis Rodríguez Ojeda MAE. Jacqueline Mejía Luna   **Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos (CEAA)** Principales: Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade Dra. Elizabeth Peña Carpio Alternos: Ing. Antonio Viteri Mosquera Ing. Daniel Tapia Falconí  **Centro de Desarrollo de Proyectos (CDPRO)**  Principales: Dr. José R. Marín López Ing. Francisco Andrade Sánchez Alternos: Ing. Cristóbal Mariscal Díaz Ing. Enrique Luna Alcívar  **Centro de Desarrollo de Emprendedores (CEEMP)** Principales: Ing. Cristina Abad Robalino Econ. Gustavo Solórzano Andrade Alternos: Lcdo. Luis Rodríguez Vélez Ing. Francisco Pacheco Bedoya   **Centro de Estudios Asia-Pacífico (CEAP)** Principales: Ing. Víctor Osorio Cevallos Dr. Freddy Villao Quezada Alternos: Ing. Luis Albán Granizo Ing. Angel Vargas Zúñiga   **07-05-124**.- A fin de que todos los Centros de la ESPOL estén debidamente constituidos, se hace una EXCITATIVA a las UNIDADES ACADÉMICAS que deben PROPONER los NOMBRES de los dos miembros principales con sus respectivos alternos para integrar las Juntas Directivas de los Centros Institucionales de las Unidades Académicas, (FIMCP, FIEC y FICHE), a fin de que el Consejo Politécnico proceda a hacer la designación correspondiente, para lo cual deben ceñirse a las disposiciones reglamentarias, especialmente en lo que se refiere a los requisitos que deben reunir los profesores cuyos nombres se propongan al Consejo Politécnico. Los Centros que deberán designar a los miembros de sus Juntas Directivas son:   Centro Nacional de Recursos Costeros (CENAREC) Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE)  Centro de Investigaciones Económicas (CIEC) Centro de Visión y Robótica (CVR) Centro de Investigaciones Navales (CINAV) Centro de Investigaciones Oceanográficas Pesqueras (CIOP) Centro de Investigaciones Rurales (FIMCP).   **07-05-124**.- CONOCER el informe presentado por el Director Financiero, Econ. FEDERICO BOCCA RUIZ, en relación a las ACCIONES PROPUESTAS y REALIZADAS por su Unidad para DAR CUMPLIMIENTO a las RECOMENDACIONES emitidas por la CONTRALORÍA GENERAL del ESTADO.  **07-05-125**.- CONOCER el informe del Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, Vicerrector General, sobre su PARTICIPACIÓN en el evento “ASQ World Conference on Qualiy and Improvement”, desarrollado en Orlando-EE.UU., del 30 de ABRIL al 2 de MAYO de 2007.  **07-05-126**.- CONOCER el informe presentado por un equipo de ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), sobre las ACTIVIDADES realizadas en el Concurso America´s Robots 2007, realizado en Lima-Perú los días 4 y 5 de MAYO de 2007.  **07-05-127**.- CONOCER el informe presentado por las ingenieras LOURDES BENÍTEZ y MONICA BRAVO VALAREZO, sobre su PARTICIPACIÓN en el evento “ASQ World Conference on Quality and Improvement”, realizado en Orlando-EE.UU. del 30 de ABRIL al 2 de MAYO de 2007.  **07-05-128**.- CONOCER el informe presentado por el Dr. CARLOS VALLARINO GUERRERO, en relación a su ASISTENCIA al seminario “Formación de Coaching”, desarrollado en México D.F. del 20 al 22 de ABRIL de 2007.  **07-05-129**.- CONOCER el informe del Ing. WILMO JARA CALDERÓN sobre la VISITA efectuada a la Universidad de La Florida el día miércoles 9 de MAYO de 2007.  **07-05-130**.- CONOCER el informe presentado por el Ing. MARIO GONZÁLEZ ZAMBRANO, sobre su ASISTENCIA al Congreso de Tecnología Costa Afuera, realizado en Houston-Texas.  **07-05-131**.- CONOCER el informe del Ing. WASHINGTON MEDINA MOREIRA referente a las ACTIVIDADES cumplidas en el Congreso Internacional Mundo Contact México 2007, efectuado el 8 y 9 de MAYO de 2007.  **07-05-132**.- CONOCER el informe del Ing. KLÉBER MALAVÉ TOMALÁ sobre su ASISTENCIA a la conferencia organizada por la Offshore Technology Conference (OTE) y realizada en Houston –Texas del 30 de ABRIL al 4 de MAYO de 2007.  **07-05-133**.- CONOCER el informe del M. Sc. JERRY LANDÍVAR ZAMBRANO, Ing. ECUADOR MARCILLO GALLINO y Blgo. MARCO ÁLVAREZ G., referente a las ACTIVIDADES realizadas durante su visita a Cuba del 9 al 19 de MAYO de 2007. | | |  |